REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, veintinueve (29) de enero dos mil quince (2015)

RETERENCIA DESACATO

ACCIONANTE JUAN ANTONIO VILLA VELEZ

APODERADA PAULA ANDREA ESCOBAR SANCHEZ

ACCIONADO COLPENSIONES

RADICADO 050013333011-2014-00470-00

ASUNTO TERMINA

Teniendo en cuenta que conforme al memorial visible a folio 27 la parte la parte accionada cumplió lo ordenado en sentencia de tutela, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- Terminar el incidente de Desacato en la acción de tutela de referencia sin sanción, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- Por secretaría **notifíquese** a las partes, a través de cualquier medio expedito, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente.

TERCERO.- Una vez ejecutoriado el presenta auto se ordena el **archivo** de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA JUEZA